



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 5044-1

MAT. : Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Servicio de transporte y pago de entradas para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Puente Perales".

LAJA, 20 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de transporte y pago de entradas para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Puente Perales"
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°119 de fecha 16 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°529 de fecha 14 de junio de 2017, emitida por Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de transporte y pago de entradas para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Puente Perales".

2.- AUTORIZASE, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 08 "Servicios Generales", Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", Sub-asignación 003 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"; Ítem 08 "Servicios Generales" Asignación 999 "Otros" Fondos Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/ADS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control - Secretaría Municipal